



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

ROL DE AUDIENCIAS

**Lunes tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020)
–Acción Directa de Inconstitucionalidad–**

1. Expediente: TC-01-2019-0049

Accionante: Francisco del Rosario.

Norma atacada: Artículo 8 de la Ley núm. 4314, que regula la prestación y aplicación de los valores en el inquilinato, de fecha veintidós (22) de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

2. Expediente: TC-01-2019-0052

Accionante: Luis Manuel Frías Marte.

Normas atacadas: Artículo 49.4 de la Ley núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018); y el artículo 134 de la Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Autoridades de las cuales emanan las normas atacadas: Senado y Cámara de Diputados de la República.

Interviniente voluntario: Partido de la Liberación Dominicana.

3. Expediente: TC-01-2019-0053

Accionante: Germán A. Ramírez.

Norma atacada: Artículo 111 de la Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

4. Expediente: TC-01-2019-0054

Accionante: V Energy, S.A.

Actos atacados: Resolución núm. 33-09, de fecha dos (2) de julio de dos mil nueve (2009); y Ordenanza núm. 04-11, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil once (2011), emitidos por el Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Autoridad de la cual emanan los actos atacados: Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Este.

5. Expediente: TC-01-2019-0055

Accionantes: Licenciados Josefina Guerrero y Andrés Nicolás Contreras.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Normas atacadas: Artículos 49 numeral 4, de la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018); y 134 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral núm. 15-19, de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Autoridades de las cuales emanan las normas atacadas: Senado y Cámara de Diputados de la República.

Interviniente voluntario: Partido de la Liberación Dominicana.

6. Expediente: TC-01-2019-0056

Accionantes: Licenciado Electo Milagro Santana Peralta.

Norma y acto atacados: Artículo 2 de la Ley núm. 379 de fecha once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y empleados públicos; y numeral 30 del artículo 1 del Decreto núm. 217-17, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017), emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión por antigüedad al Lic. Electo Milagro Santana Peralta.

Autoridades de las cuales emanan la norma y el acto atacados: Senado y Cámara de Diputados de la República; y Poder Ejecutivo.

7. Expediente: TC-01-2019-0057

Accionantes: Ylisis María Cruz Ramírez y Dilenia Altagracia Santos Muñoz.

Acto atacado: Dispositivos segundo y cuarto de la Resolución núm. 28-19, que establece la distribución de la cuota de equidad de género en las candidaturas a regidores, suplentes de regidores, vocales y diputados en las elecciones generales del año dos mil veinte (2020), dictada por la Junta Central Electoral el cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Junta Central Electoral.

**Julio José Rojas Báez
Secretario del Tribunal Constitucional**